



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alcaldía  
Secretaría General Técnica de la Junta de  
Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: FME / rpg  
Expte: 15/2017. Sesión ordinaria de 30 de marzo de 2017

**Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 15/2017, de 30 de marzo.**

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

**1.- Se aprueban** las actas número 13 y 14 de las sesiones celebradas los días 23 y 24 de marzo de 2017, respectivamente.

**2.- Se acuerda** autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00.-€) de la transferencia corriente del presupuesto 2017 a favor de Guaguas Municipales, S.A.

**3.- Se acuerda,**

**1º.-** Acordar el inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa otorgada a don Antonio F. Quintana Quintana, con DNI 42.794.600 H, titular de ocupación de los puestos número 40 y 41 interiores del Mercado de Vegueta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado f) del Reglamento de Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

**2º.-** Conceder un plazo de 15 días, para abonar la deuda, 2.804,40 euros y alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.- Se acuerda,**

**1º.-** Acordar el inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa otorgada a la mercantil Gud Rul, S.L., con NIF- B 35700897, titular de ocupación de los puestos número 75, 76, 80, 81, 82, 85, 86, 92 y 93 interiores del Mercado de Vegueta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado d) del Reglamento de Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

**2º.-** Conceder un plazo de 15 días, para alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5.- Se acuerda,**

**1º.-** Acordar el inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa otorgada a don Francisco Ortega Hernández, titular de ocupación de los puestos número 54, 55, 56 y 57 interiores del Mercado de Vegueta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado f) del Reglamento de Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

**2º.-** Conceder un plazo de 15 días, para abonar la deuda, (7.950,70 euros) alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:6J09PzzWPB282qjo2nhSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	04/04/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6J09PzzWPB282qjo2nhSyA==	PÁGINA 1/2



6J09PzzWPB282qjo2nhSyA==



**6.- Se acuerda** autorizar, convalidar y disponer el gasto realizado por importe de 48,15 € relativo a la reparación de una fotocopiadora, adscrita al Servicio de Bienestar Social, realizado por la empresa Distribuidora y Servicio Técnico Canario S.L. (CIF B-76234871), así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, según la siguiente factura justificativa del gasto realizado:

EMPRESA	JUSTIFICANTE DEL GASTO	IMPORTE
Distribuidora y Servicio Técnico Canario S.L.	Factura OR1700042, de fecha 08/02/2017	48,15 €

**7.- Se acuerda** la aceptación de la subvención otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en virtud de Resolución número 764/2016, de fecha 4 de octubre, del Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, una subvención por el importe máximo de 1.000.000.- de euros, para la financiación de los gastos de ejecución de la obra "Recuperación del Frente Marítimo del Paseo de Las Canteras".

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA  
 Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:6J09PzzWPB282qjo2nhSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	04/04/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6J09PzzWPB282qjo2nhSyA==	PÁGINA 2/2

